

ORDENANZA N° 041/69.

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad de la adquisición de un tractor y un acoplado regador; que se hizo la adquisición teniendo en cuenta el crédito bancario de acuerdo al balcúlo de Recursos vigente - partida n° 43-, el Presidente de la Comuna de Tostado, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): Solicitar al Banco Provincial de Santa Fe Sucursal Tostado, un crédito por la suma total de

\$ 1.800.000.- (pesos ^m/mil. un millón ochocientos mil) para el pago de un tractor Fiat y un acoplado regador; crédito sujeto en cuanto a plazo e interés de acuerdo a la reglamentación bancaria en vigencia. -

ARTÍCULO 2º): Dispónese afectar en garantía la Participación Impositiva Provincial. -

ARTÍCULO 3º): Elévese al Superior Gobierno de la Provincia para su consideración y aprobación. -

ARTÍCULO 4º): Comuníquese, publíquese, archívese. -

Tostado (Sfe) noviembre 25 de 1969. -

ALCIDES LEONARDO AYALA
SECRETARIO COMUNA DE TOSTADO



ALMO AURELIO PEREZLINDO
PRESIDENTE COMUNA DE TOSTADO